

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 5536.

Suscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

II.

Sección editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

Vengamos á la cuestión política, ó sea de la libertad religiosa; cuestión gravísima y trascendental, cuya importancia pue de apreciarse por el ardor con que discutan acerca de ella, así los que la condenan como los que la defienden.

Pero la gravedad é importancia no nacen aquí de las entrañas del asunto, de que sea esto demasiadamente oscuro ó poco comprensible; al contrario, pocas cosas hay tan claras y evidentes: de donde proceden las dificultades es de la manera con que la cuestión viene planteándose. Siendo esta principalmente teológica, se la ha trasladado al terreno de la política, donde se discute y se resuelve. Naturalmente, si es vicioso el planteamiento, la solución ha de resultar falsa y arbitraria, como quiera que han faltado algunos datos indispensables para resolver el problema. No es mi aserto suposición gratuita. Proudhon ha dicho, que es de admirar cómo en todas las cuestiones políticas tropezamos siempre con la teología; pero él, que ha notado este fenómeno, se guarda muy bien de tomar en cuenta la ciencia divina para resolver las formidables cuestiones que á cada paso se propone. Este ejemplo, que tan ciegamente imitan sus discípulos, es causa de lo embrollado y mezquino de ciertas soluciones científicas, en que queda tan mal parada la verdad y tan en tinieblas los entendimientos. Además, los estúdios religiosos tienen un fatal privilegio, contra el que reclamamos ante el tribunal de la razón. Todos, sabios e ignorantes, intelectuales las mas levantadas como las mas humildes, tienen derecho á discutirlos y á juzgar de ellos con extravagante superficialidad y ligereza, dispensándose de la necesidad de ilustrarse convenientemente, y del vulgar principio de justicia, en cuya virtud se necesita para fallar en un litigio haberse enterado á fondo de las razones de ambos litigantes.

¿Qué nombre merecería el que, careciendo de las mas ligeras nociones de náutica, de geografía, de astronomía ó de arquitectura, entrara en discusión con Cristóbal Colón, con Galileo ó con Herrera? Pues esto, y nada más, pide la Iglesia católica a los que hagan de juzgar de su doctrina, y á lo que no puede ser motivo de exigirle. Si, pues, la cuestión de la libertad de conciencia ó religiosa es

compleja, participando del carácter teológico y del político, menester es tener en cuenta entrambos principios para resolverla.

La cuestión de la libertad religiosa se propone de muy varia manera, con términos ó palabras muy distintas, que significan ideas muy diferentes: se la llama libertad de conciencia, libertad de cultos, y tolerancia de religiones; y es de notar, en confirmación de lo que veníamos diciendo, que á medida que la fórmula con que la cuestión se plantea es mas teológica, resulta mas falsa la solución que de ordinario se le dà en la esfera política. Por ejemplo, las palabras libertad de conciencia son completamente teológicas, de cuyo terreno han bajado al político, y por cierto tan desfiguradas que apenas se las conoce; imposible es al discutir sobre ellas perder de vista su origen y naturaleza.

La libertad de conciencia yes buena ó mala, justa ó injusta? La teología y la razón contestan terminantemente y de consumo: es mala, injusta y de todo punto absurda. Generalmente se tiene una idea falsa de la libertad, por la que se entiende, señaladamente en política, el derecho de hacer cada cual lo que quiera ó le parezca, con tal que no perjudique al derecho del prójimo. Pero la libertad mas que un derecho es un deber, el deber de moverse amplia y desembocadamente dentro del círculo de la ley: la libertad es una carga, una responsabilidad tremenda, y se encamina á que el hombre llene en el mundo una misión augusta, pero grandemente espesa y difícil, la de conservar el orden providencial en la creación. Esta obligación es la ley primera de los humanos destinos; si el hombre no se ajusta á ella, y en vez de cumplirla, la afropela perturbando el orden providencial, y sustituyendo su capricho á su deber, el hombre baje del trono de la creación en que ha sido colocado, tornándose en reo miserable, esclavo de sí mismo y víctima del desorden y perturbación que ha producido. Lo propio acontece en la creación que en la sociedad, que las obligaciones y deberes son mas graves e importantes á medida que la persona se halla en mayor dignidad constituida: mas deberes y mas sagrados tiene el rey que el soldado, el general que el soldado, el magistrado y el juez que el simple ciudadano. Por consiguiente la libertad no es la voluntad entregada á su capricho, sino la voluntad obligada á querer y á practicar lo que la ley le prescribe.

Siendo esto así, el hombre es libre en su conciencia? Si, con tal que se ajuste á las leyes de la misma. Y formando la con-

ciencia el pensamiento, será el pensamiento libre de la manera que vulgarmente se cree? ¿podrá el hombre pensar lo que quiere? Esto puede responderse con otra pregunta: ¿puede el hombre obrar á su antojo? Que respondan los códigos penales, las carceles y los presidios, establecidos para obligar á los ciudadanos á ser libres, moviéndose desembarazadamente dentro del círculo de sus deberes ó de sus leyes. No; el hombre no puede pensar arbitrariamente sino con arreglo á su deber: el hombre no puede legítimamente conocer otra cosa que la verdad ni querer otra cosa que el bien. Dónde irán la ciencia y la sociedad humanas si se consintiera la libertad del pensamiento en apartar y creer lo que le dictara su capricho? El mundo sería un inmenso manicomio, preludio del caos. ¿Qué nombre se daría á que se empeñare en pensar y demostrar que tres y dos son cuatro, ó que el derecho romano es un absurdo, ó que la propiedad es el robo, ó que el asesinato y el estupro no son delitos? (Así lo ha declarado uno de los padres del protestantismo, como se verá mas adelante.) Y por qué no se ha de llamar, también déstamente al que afirma que acerca de las cosas religiosas, acerca de Dios y de la eternidad, puede el hombre pensar lo que quiera y no lo que le deba, lo que le dicte su deseo y no lo que le prescriba la ley soberana y eterna de la conciencia? En esto, como en todo, no hay mas que una verdad; y ved como el catecismo de acuerdo con la razón, dicen que no hay mas que un Dios, ni mas que una ley religiosa, ni mas que una manera de adorarlo. Pues bien; si en religión no hay mas que una verdad y es metafísicamente imposible que haya mas de una, la libertad de conciencia consiste en conservarla, si se la posee, y si no en buscárla á través de todos los errores hasta llegar á poseerla.

Se dirá: pero se cuentan por cientos las religiones en el mundo. ¿Todas menos una serán erróneas? Si; también hay muchas opiniones en las ciencias, y todas esas opiniones menos una, que será la verdad, son errores condenados á desaparecer. Solo que aquí hay una notable diferencia. En las ciencias, sobre todo las morales, en que tanto influyen las pasiones, son muchas y muy arrraigadas las opiniones, porque no hay un maestro por todos reconocido, un juez, una autoridad altísima, imparcial y soberana, cuyo prestigio consista y se funde en que no puede equivocarse; pero en materias religiosas ese juez y maestro existen permanentemente, porque es la Iglesia católica, apostólica, romana, que es el mismo Dios, enseñando y conservando la

verdad en todos los siglos. El derecho no es el hecho, ni de que una cosa exista se puede deducir que sea legítima: así, aunque haya muchas religiones no deja de ser cierto, que una sola es la verdadera, que una sola deben creer los hombres, porque una sola es la ley de la conciencia y en moverse anchamente dentro de esa ley consiste la verdadera libertad.

Se añadirá: ¿pero la Religión católica, romana es la única verdadera? Responderemos que esa no es por ahora la cuestión. Esta consiste en demostrar que la libertad de conciencia en estas materias ó es el caos ó la creencia en una sola religión; consiste en demostrar que el entendimiento tiene su ley, en cuya virtud no puede aceptar lo que quiera, sino lo que deba: consiste en demostrar que eso de que todo hombre puede adorar al Dios que elija y de la manera que mejor le cuadre es un error grosero y un absurdo monstruoso. Por lo demás, nada mas fácil que probar la divinidad de la Religión católica romana; y por consiguiente su derecho de ser ella sola religión y señora de todos los entendimientos, á título, entiéndase bien, de ser ella sola la verdad.

Siendo haber estado en esta parte de la discusión un tanto metafísico; pero no es mia la culpa. Yo no soy árbitro de variar la naturaleza de las cuestiones.

En otro artículo continuaremos discutiendo sobre la libertad religiosa bajo el nombre de libertad de cultos.

R. Conde y Luque.

Sección oficial.

Por decreto del ministerio de Fomento, que publica la Gaceta del 10, se admite la via contenciosa á los accionistas, obligacionistas y acreedores de la com

pañía del ferrocarril de Alar del Rey á Santander, que han solicitado la revocación del real decreto de 6 de mayo último.

Se constituirá una junta de liquidación compuesta de cuatro accionistas, cuatro obligacionistas y otros cuatro representantes de los demás acreedores comprendidos en los grupos anteriores, bajo la presidencia de la persona que el ministro de Fomento designe.

El nombramiento de los doce miembros de la junta se hará por elección libre en cada clase respectiva.

Tan pronto como la nueva junta se constituya, cesará en sus funciones la actual, haciendo entrega á aquella del haber de la compañía, obras y dependencias del camino.

La residencia de la nueva junta será en Santander.

(368)

—No quiero, añadió la reina, que ninguno de mis súbditos me exprese su parecer sobre la elección que de sus embajadores haga mi ilustre aliado el rey de Francia.

Entonces se levantó el enviado de Enrique IV, y dijo dirigiéndose á Isabel:

—Señor, como creo que el señor conde de Leicester no habrá tenido la pretensión de ultrajar al rey á quien represento, me ha parecido un deber callarme. Pero se dignará V. M. aceptar en mi lugar á Gontran de Penn-Oll, mi tío y secretario particular, para que desempeñe los cargos de embajador de Francia, por dos días no mas?

—Sin ningún inconveniente.

—En ese caso, suplico á V. M. abrogue por algunas horas las severas leyes establecidas sobre el duelo, permitiendo al paje Bavolet castigue con la espada en la mano la insolencia del conde de Leicester.

—Podeis hacerlo, señor embajador, pues el insulto que habeis recibido es

de tal modo incalificable y grosero, que comprendo que la reparación debe ser notable. Volveremos, siquiera sea por una hora, á las costumbres de nuestros abuelos. El dielo se verificará, como en tiempo de las Cruzadas, en campo cerrado; os batireis en el parque de White-Hall, y yo asistiré desde el balcón acompañada de mi cortesía.

Y dirigió á Leicester una mirada de desprecio, si no la ha oido de

—No esperaba yo menos de la justicia de V. M., respondió el embajador.

—Ah! exclamó Bothwell, visiblemente afectado, ¿sabéis que es esa una verdadera desgracia?

—Sin duda alguna, duque.

—Y que Leicester está perdido?

—Eso ya es dudoso.

—Como dudoso?

—Si el conde mata á Bavolet, no salva.

—Pero habrá muerto á un embajador de Francia, motivo ya para una guerra.

—Quién se había de atrever á salvarla?

—preguntó lord Maitland.

—Abrigo la convicción de que ese embajador de veintiún años, es el salvador, y de que aquel lorenense impasible, era Hector.

(369)

Nadie sabía donde podía encontrarlo ni por qué motivo dejaba de asistir: pero llegó un paje á sacar á todos de duda, diciendo á la reina:

—Lord Leicester supica á V. M. que le disimula, pues está pescando en el estanque del parque de White-Hall.

—La necesidad de este pretexto de ausencia era tan manifiesta, que Isabel creyó no haber oido bien e hizo repetir sus palabras al muchacho.

—Y las repitió?

—Palabra por palabra, y entonces la reina le dijo con mirada cólerica:

—Id á buscar á vuestro señor, y decide que la soberanía de Inglaterra e Irlanda está acostumbrada á tener á su lado á su caballero, cuando tiene que recibir á un embajador.

—El paje se inclinó retirándose después de decir que sí.

—Durante el poco tiempo que dure su ausencia, reinó el mayor silencio en la sala; nadie sabía explicarse una insolencia semejante.

del consejo de Estado, que las secciones del mismo se compongan en el año de 1869 del número é individuos siguientes: Sección de Estado y Gracia y Justicia.

D. Fernando Calderón Collantes, presidente; D. José Mariano Olañeta Ocampo; D. Francisco Escudero y Azara; don Miguel de los Santos Alvarez, y D. Eusebio Salazar y Mazarredo.

Sección de Guerra y Marina.

D. Fernando Otoner y Chacón, presidente; D. Juan de Dios Ramos Izquierdo, D. Tomás Acha Alvarez, D. Enrique O'Donnell y D. Pedro Nolasco Arioles.

Sección de Hacienda. D. José de Sierra y Cárdenas, presidente; D. Manuel Sanchez Silva, D. Eugenio Moreno López, D. Juan Bautista Alonso y D. Manuel María de Uhart.

Sección de Gobernación y Fomento. D. José de Olózaga, presidente; D. Cristóbal Valera, D. Constantino de Aranda, D. Manuel Silvela y D. Antonio Cantilla.

Sección de Ultramar. D. Ramón María Calatrava, presidente; D. José Antonio de Olañeta, D. Manuel Lasala, D. Manuel Baldasano, y D. Bonifacio Cortés Llamps.

Sección de Noticias Nacionales.

Parce que una vez realizada la venta de algunos pequeños montes que aún conserva el Estado en la Península y para que está autorizado el gobierno por la ley de presupuestos, se reducirán por economía los distritos forestales y por consiguiente el personal queles está afecto.

Median activísimas comunicaciones telegáficas entre la corte de Florencia y su representante en Madrid. También parece cierta la trasmisión de continuos y largos partes telegáficos entre el rey Víctor Manuel y el general Cialdini. Esta dejá ya traslucir que si la España eligiera para rey a un príncipe italiano, la casa de Saboya no lo rechazaría.

Y se habla por último, de que á un parte telegáfico enviado por el general Cialdini a Víctor Manuel felicitándole por la entrada de año, contestó el rey de Italia que agradecía mucho la memoria y los servicios del general Cialdini, a que este satisfaría sus deseos haciendo público que Víctor Manuel se interesaba por el honor, la gloria y la prosperidad de la España. Cuéntase que esta comunicación ha venido por el telegrafo sin cifra alguna y firmada por Víctor Manuel.

Por el ministerio de la Guerra se ha autorizado al capitán general de Cataluña para movilizar las fuerzas populares, cuando sea preciso, siendo satisfechos los deberes por el presupuesto de guerra a todos los individuos que voluntariamente quieran continuar en los batallones movilizados de la expresa milicia, incluso los oficiales.

La autoridad superior militar del Principado ha puesto en conocimiento de la diputación y ayuntamiento de Barcelona la indicada autorización, y dado órdenes al comandante general de las expresas fuerzas don Francisco Targaron para que indague la voluntad de todos los individuos que componen aquellas.

Se proyecta una importante reforma en el arma de caballería, á cuyo favor no

solo obtendrán colocación todos los oficiales excedentes de dicha arma, sino que aun resultará una economía en el presupuesto de gastos. Al efecto parece que á mas de organizar los dos nuevos regimientos de que hemos hablado, con los nombres de Castillejos y Tetuan, se crearán veinte cuadros de reserva en diversos puntos de la Península.

Se halla muy adelantado en el ministerio de Ultramar un proyecto de decreto declarando libre el ejercicio de corredor y otros cargos comerciales.

Habana, 5.—La insurrección continúa circunscrita en el departamento Oriental. Las tropas han salido victoriosas en varios encuentros con los rebeldes.

Por el ministerio de Fomento se prepara un nuevo decreto sobre reforma de la ley de Bolsas.

En breve se publicará la Estadística minera de 1867, cuya conclusión han retardado tanto los últimos acontecimientos, puesto que debía haberse dado á luz á fines del año anterior. La nueva estadística va aumentada de nuevos y curiosos datos no comprendidos en las anteriores.

El 1 de enero el periódico que el Sr. Figuerola propondrá a las Cortes la supresión de las cesantías que cobran los jefes de la administración del Banco, delegados de sociedades, presidentes de las comisiones de evaluación, y todos los demás funcionarios cuyo nombramiento aprueba el gobierno, aunque los sueldos de esos cargos no se satisfagan por el Estado.

Está muy adelantada la redacción de unas nuevas bases que aparecerán en breve en la Gaceta para la reforma de la ley de aguas vigente. En dichas bases domina el espíritu altamente liberal que ha presidido á otras disposiciones anteriores del señor ministro de Fomento.

El 9 se decía en Madrid que había telegramas de París con noticias satisfactorias de Cuba, puesto que se asegura en ellos que los insurgentes han sufrido varios descalabros.

Es notable por más de un concepto la circular que ha dirigido el general Córdoba a los cuerpos del arma de infantería con motivo del envío de tropas para la isla de Cuba. En el escrito del ilustre general se revela un profundo patriotismo y un conocimiento completo de las relevantes condiciones de los individuos del arma á cuyo frente se encuentra. El objeto preferente del pensamiento del gobierno es que las fuerzas destinadas á Cuba sean organizadas por batallones, y que si es posible vayan bajo las gloriosas banderas que los han guiado en los memorables hechos de armas de la Península y del África.

De los periódicos de Málaga copiamos lo siguiente:

En la casa de Socorro de la calle de Fuentecilla, había ayer dos heridos graves, procedentes de la jornada del dia 1. Uno de ellos fue trasladado al hospital militar, donde es probable, atendido su estado, que haya muerto a estas horas.

Todavía continúan los rastros de la última lucha, y desgraciadamente aun quedan más desgracias que lamentar. ¡Cuántas lágrimas!

—En el hospital civil existían ayer 74

individuos heridos, entre los cuales se contaban 6 mujeres, habiendo fallecido en el propio dia 7 a consecuencia de una herida que recibió, hallándose á la puerta de casa, el profesor de veterinaria don José de Torres.

El secretario particular del Sr. Ministro de Hacienda, autorizado por éste, ha dirigido al periódico la Nación un importante escrito en el que, haciéndose cargo de una indicación de dicho diario respecto á que la baja de la Bolsa podía consistir en haberse puesto á la venta al tipo de 23 por 100 los títulos dados al 23 en París en garantía de la operación realizada en tiempo del Sr. González Brabo, declara:

1º Que esto es exactamente contrario á la verdad.

2º Que temiendo que pagar el dia 31 de diciembre o renovar aquella operación, y no pudiendo verificarse lo primero se ha renovado una parte con garantía al 22, y otra más reducida con garantía al 24.

3º Que no se ha vendido á 23 en la Bolsa de París por haber bajado á menos de 30, ni esto hubiera tenido lugar sino al precio de cotización; pero que evidentemente alguna persona que jugaba á la baja en Madrid, puesta de acuerdo con otra de París, que había obtenido comisiones de los gobiernos anteriores y no las ha logrado del presente, se concertaron para evitar á todo trance la renovación, haciendo pesar sobre el gobierno la situación dolorosa de ver enajenados en la Bolsa de París el dia 2 de enero los títulos dados en garantía.

Y A. Que esto causó el descenso de la Bolsa en los últimos días de diciembre y todavía influye en la mala situación de nuestros fondos; situación que hubiera sido más triste si los esfuerzos del gobierno y del señor ministro de Hacienda.

Dice la Correspondencia del 11:

Dijo la Reforma en una carta de Málaga:

—¿Cómo se han dejado llegar las cosas al estado en que se bajaba la ciudad en la madrugada del dia 30, próximo al pasado, habiendo tanta tropa y mandando el general Rosales?

La Iberia contesta á tal cargo en los siguientes términos:

—El dia 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componía de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.

—A las cinco de la tarde marchó en tren express para Badajoz el batallón de Asturias, por orden del capitán general del distrito. Este batallón ocupaba el cuartel de Capuchinos, punto el mas estratégico y necesario para contener cualquier desorden en el caso de tener que obrar la autoridad militar, por delegación de la civil, y resignando ésta. La referida autoridad militar, evacuado dicho cuartel por el batallón de Asturias, hizo que en el acto lo ocupase una compañía de Barbastro, y á las once de aquella noche, no habiendo recibido noticia alguna que hiciera temer la alteración del

siguiente:

—El dia 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componía de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.

—A las cinco de la tarde marchó en tren express para Badajoz el batallón de Asturias, por orden del capitán general del distrito. Este batallón ocupaba el cuartel de Capuchinos, punto el mas estratégico y necesario para contener cualquier desorden en el caso de tener que obrar la autoridad militar, por delegación de la civil, y resignando ésta. La referida autoridad militar, evacuado dicho cuartel por el batallón de Asturias, hizo que en el acto lo ocupase una compañía de Barbastro, y á las once de aquella noche, no habiendo recibido noticia alguna que hiciera temer la alteración del

siguiente:

—El dia 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componía de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.

—A las cinco de la tarde marchó en tren express para Badajoz el batallón de Asturias, por orden del capitán general del distrito. Este batallón ocupaba el cuartel de Capuchinos, punto el mas estratégico y necesario para contener cualquier desorden en el caso de tener que obrar la autoridad militar, por delegación de la civil, y resignando ésta. La referida autoridad militar, evacuado dicho cuartel por el batallón de Asturias, hizo que en el acto lo ocupase una compañía de Barbastro, y á las once de aquella noche, no habiendo recibido noticia alguna que hiciera temer la alteración del

siguiente:

—El dia 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componía de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.

—A las cinco de la tarde marchó en tren express para Badajoz el batallón de Asturias, por orden del capitán general del distrito. Este batallón ocupaba el cuartel de Capuchinos, punto el mas estratégico y necesario para contener cualquier desorden en el caso de tener que obrar la autoridad militar, por delegación de la civil, y resignando ésta. La referida autoridad militar, evacuado dicho cuartel por el batallón de Asturias, hizo que en el acto lo ocupase una compañía de Barbastro, y á las once de aquella noche, no habiendo recibido noticia alguna que hiciera temer la alteración del

siguiente:

—El dia 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componía de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.

—A las cinco de la tarde marchó en tren express para Badajoz el batallón de Asturias, por orden del capitán general del distrito. Este batallón ocupaba el cuartel de Capuchinos, punto el mas estratégico y necesario para contener cualquier desorden en el caso de tener que obrar la autoridad militar, por delegación de la civil, y resignando ésta. La referida autoridad militar, evacuado dicho cuartel por el batallón de Asturias, hizo que en el acto lo ocupase una compañía de Barbastro, y á las once de aquella noche, no habiendo recibido noticia alguna que hiciera temer la alteración del

siguiente:

—El dia 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componía de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.

—A las cinco de la tarde marchó en tren express para Badajoz el batallón de Asturias, por orden del capitán general del distrito. Este batallón ocupaba el cuartel de Capuchinos, punto el mas estratégico y necesario para contener cualquier desorden en el caso de tener que obrar la autoridad militar, por delegación de la civil, y resignando ésta. La referida autoridad militar, evacuado dicho cuartel por el batallón de Asturias, hizo que en el acto lo ocupase una compañía de Barbastro, y á las once de aquella noche, no habiendo recibido noticia alguna que hiciera temer la alteración del

siguiente:

—El dia 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componía de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.

orden público, se retiró á su casa el general Rosales.

Sopó extraoficialmente á las dos de la madrugada que se estaban haciendo barricadas, y fué inmediatamente en busca del gobernador civil, el cual estaba durmiendo y nadie sabía. Se dirigió entonces al punto donde estaba acuartelado el batallón de Valencia, se posesionó con él de la aduana, de la catedral y del camino de hierro; se puso en comunicación con los cuarteles y castillo, recordó á la marina la situación de los tres buques de guerra, y recorrió gran parte de la población. Pero á todo esto la autoridad civil no había aún resuelto resignar el mando. ¿Qué mas pudieron hacer, hasta dicha hora, la guarnición de Málaga y el general Rosales; no siéndole á este licito obrar de una manera mas activa?

Queda contestada la carta de la Reforma, escrita con mas intención que conocimiento de los hechos.

y sus consecuencias son siempre la anarquía y la guerra civil.

El Crédito inmobiliario celebrará junta general el 30 de enero y el inmobiliario el 22 de febrero próximo. El «Diario oficial del Imperio» de esta mañana dice que la segunda reunión de la conferencia internacional que se ocupa de la cuestión entre Grecia y Turquía, se verificará el martes 12.

Paris, 9.—La conferencia de las potencias ha tenido hoy su primera reunión.

Constantinopla, 8.—El hijo de Petropoulaki ha hecho su sumisión con el resto de los insurrectos de Candia.

Paris, 9.—El «Monitor», periódico independiente, atribuye al rey Victor Manuel las siguientes palabras:

«La alianza de Italia es solicitada con empeño por los gobiernos de Francia, Austria y Prusia; Roma y Trieste pueden ser el precio de ella.

El célebre hombre de Estado francés, Sr. Thiers, se ocupa actualmente en escribir una grande obra de filosofía, historia y ciencia natural, y dentro de poco tiempo empezará la publicación.

En Prusia se han hecho con buen éxito experimentos de un fusil cargado con líquido fulminante, inventado por el Sr. Nuyhafer, y con cartuchos de papel impermeable de nueva invención, es decir que impiden la salida del gas, producto de la explosión.

La entrevista ha durado tres cuartos de hora.

El periódico la «Presse» ocupando de del artículo que ha publicado el «Constitucional» sobre las insurrecciones militares, en el que se ataca á la revolución española de setiembre, dice que semejante actitud del periódico semi-oficial da derecho á suponer que el candidato al trono de que es partidario el gobierno provisional no es del agrado del gobierno de las Tullerías.

Paris, 11 (a las cinco y cuarto de la mañana).—El «Diario oficial del imperio» publica una espesión al emperador del ministerio de Hacienda, Sr. Magne, sobre los presupuestos.

Los negocios, dice, marchan perfectamente, gracias á la confianza que inspira el gobierno, y que prueba cuán necesaria es la paz y con cuánta razón el país aplaude los esfuerzos del emperador para conjurar los conflictos mientras ha estado en su mano evitarlos.

Paris, 10.—La segunda reunión de la conferencia se verificará el martes próximo.

Berlin, 9.—Hablando la «Gaceta de Alemania del Norte» del Libro encarnado austriaco, dice que el sistema de publicar despachos que no han sido comunicados oficialmente, debe en el porvenir llevar á un rompiendo de las relaciones diplomáticas.

La responsabilidad de semejante provocación pertenece al Austria imperial.

Paris, 10 (por la noche).—El «Público» dice que hoy o mañana tendrá lugar una reunión no oficial de los plenipotenciarios.

El «Público» espera que todo será terminado favorablemente en la reunión del martes.

Paris, 10 (a las cinco y cuarenta minutos de la mañana).—En la polémica que vienen sosteniendo el periódico ministerial «El Constitucional» y el republicano «El Siglo» sobre las insurrecciones, manifiesta el primero que una revolución proyectada y ejecutada por jefes militares, sin que en ella tome parte el pueblo y en provecho ante todo de las ambiciones militares, es un ejemplo de indisciplina y desobediencia.

Paris, 10.—La responsabilidad de semejante provocación pertenece al Austria imperial.

Paris, 10 (a las cinco y cuarenta minutos de la mañana).—En la polémica que vienen sosteniendo el periódico ministerial «El Constitucional» y el republicano «El Siglo» sobre las insurrecciones, manifiesta el primero que una revolución proyectada y ejecutada por jefes militares, sin que en ella tome parte el pueblo y en provecho ante todo de las ambiciones militares, es un ejemplo de indisciplina y desobediencia.

Paris, 10.—La responsabilidad de semejante provocación pertenece al Austria imperial.

Paris, 10.—La responsabilidad de semejante provocación pertenece al Austria imperial.

DIARIO DE CÓRDOBA.

cumento de interés. Toda precaución es poca para librarse de tanto caos como por desgracia nos cerca.

Possession. — Ayer la tomó del Beneficio de la Santa Iglesia Catedral, para el que había sido nombrado, el Sr. D. Pedro Antonio Medina.

Renovacion. — Por circular de cinco del actual se dan por la Administración de Hacienda pública de esta provincia a los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma las debidas instrucciones para la renovación de la mitad de los individuos que componen en cada localidad las juntas parciales.

Personal. — Ha sido nombrado D. Manuel Vazquez oficial segundo de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Commutacion. — Se ha solicitado la de las rentas de la capellana fundada en la Iglesia parroquial de San Miguel de esta ciudad por D. Petrolina de Vianas.

La ocasión es calva. — El aceite de Brótano que se anuncia en la cuarta plana parece que hace prodigios. Los calvos están de enhorabuena.

Minas. — Del 15 al 20 del actual se verificará la visita facultativa de la mina titulada *La Mulata*, situada en término de Espiel.

La moda elegante ilustrada. — Periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

Sumario de las materias contenidas en el núm. 1 que se acaba de repartir.

SECCION DE MODAS Y LABORES. — Doble hoja de patrones. Diez modelos de peinados.

Tapete de mesa. — Cenefa de aplicación de paño sobre paño. — Cuatro lazos de corbeta. — Dos camisetillas para corpiños escoltados. — Babadero al crochet. — Enagua de franela para niño. — Traje largo para niño. — Mantilla ó envoltura de franela. — Camisola con peto para niño. — Camisola de piqué. — Ropa blanca para niños. — Camiseta para niño. — Esclavina para niña. — Capillos para niño. — Dos escarpines para niños. — Almohada para niño recién nacido. — Revista de modas. — Explicación del figurín iluminado, por Emmeline Raymond.

SECCION LITERARIA. — Los alcazares de Toledo, por D. Francisco Javier Simonet. — Los médicos, por D. Reginaldo Caula. — Problema de ajedrez. — Advertencia. — Se inscribe en su administración de Madrid, librería de Don G. Baillière, plaza de Topete, nº 8, y en Cádiz.

diz, calle Ahumada número 5. — Regala a los que se suscriban por año a la Edición de Lujo, un Almanaque enciclopédico español, ilustrado con infinitud de grabados, y con más de 200 páginas de lectura amena e instructiva, como lo demuestran los publicados hasta el día. — Se remiten números gratis de muestra al que deseé suscribirse. — Se admiten suscripciones en la Redacción de este periódico.

COMUNICADOS.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA:

Muy Sr. mío: con esta fecha digo al Sr. Director del Eco de Córdoba lo que sigue:

Muy Sr. mío: en el núm. 120 de su periódico, respectivo al día de hoy, he leído con la mayor sorpresa un sueldo en el que se dice he sido nombrado oficial segundo de la tesorería de Hacienda pública de Cáceres. — Semejante noticia se da de muy mala fe, por que he dicho, y a todos consta, que no estoy dispuesto a servir a ningún Gobierno, y por lo tanto el sueldo a que me refiero envuelve una miserable intención en las actuales circunstancias. — Las recompensas quédense para los que sirven los intereses de ciertas parcialidades políticas; la republicana que yo sirvo nada tiene que darme ni yo que pedirle. — Ruego a V. se sirva hacer pública esta manifestación por que así cumple á mi honra.

Y con el propio objeto le suplico de cabida en el periódico que dirige, por suyo favor le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M., Nicolás La-borde.

Córdoba 12 de Enero de 1869.
Huelva 8 de Enero de 1869.

Sr. Director del periódico el DIARIO. — Muy Sr. mío: siendo uno de los candidatos para la Diputación a Cortes propuesto por la circunscripción de Montilla, creo llenar un deber de cortesía remitiéndole para su inserción uno de los ejemplares del manifiesto que he creido conveniente publicar para darme a conocer á los electores.

Con ello rindo el tributo que se debe á la prensa, de la que siempre he sido constante defensor.

Aprovecho la ocasión de ofrecerle las seguridades del aprecio y consideración

en que lo tiene su atento servidor q. s. m. b., José Alvarez de Sotomayor.

A los electores de la circunscripción de Montilla:

Próximos á reunirse los comicios, y figurando mi nombre entre los candidatos de esa circunscripción, faltaría al primero de todos mis deberes, sino me apresurara á dirigir mi voz á los electores, no para hacer la apología de mis actos invocando títulos y merecimientos personales que deslumbran á la multitud con sus colores, sino para ver de captarne las simpatías del cuerpo electoral, diciendo el desnudo la verdad.

Sin mas gloria que un amor grande, ardiente, entusiasta por la libertad de mi país, sin otra aspiración ni mas deseo que procurar su engrandecimiento y bienestar, no busco el estéril aplauso de una reputación inmerecida, si solo el apoyo y estimación de mis conciudadanos, marcando la línea de conducta que pienso seguir.

Inútil creo decir que la situación de España mas que grave, es gravísima, y que urge salir de este estado de interinidad en que nos vemos á fin de consolidar la obra gigante de nuestra gloriosa revolución.

No basta, no, que hayamos derribado un trono carcomido, si para asegurar nuestro triunfo no arrancamos las raíces de una restauración tan absurda como perjudicial e ignominiosa.

No basta, no, que la libertad se alcance, que los derechos individuales se reconozcan y respeten, que el progreso en todas sus manifestaciones y bajo todas sus formas sea una realidad, sino satisfechos con los bienes adquiridos, nos obstinamos en acariciar una quimera que puede conducirnos, que nos llevaría directamente al precipicio.

Si la revolución ha de ser fecunda en provechosos resultados, preciso es, lo mismo matar las aspiraciones insensatas de la despechada reacción, que contener la excesiva impaciencia del radicalismo ambicioso e intransigente.

Para conseguirlo; para armonizar los múltiples y encontrados intereses que se agitan en el fondo de nuestra trabajada sociedad; para sacar sanos e ilesos los grandes principios proclamados hasta aquí, no hay mas que un medio: el establecimiento de la Monarquía.

He aquí porque, como cuestión de forma la Monarquía es lo que debemos desejar; así como cuestión de esencia el uso

de la Monarquía. Pero no una Monarquía revestida de sus odiosos atributos, con el derecho divino por origen, la arbitrariedad por sistema, la opresión y la dictadura como medio de asegurar su odiosa autoridad; sino la Monarquía popular, la que nace del sufragio universal, la que rodeada de instituciones democráticas, lejos de matar la libertad, y de menoscabar los derechos del ciudadano, los personifica en su origen, los reconoce en su poder.

Es preciso convencernos de una vez y ver las cosas como son en realidad. La sociedad española, no puede romper abiertamente con la tradición; no puede alterar sus costumbres, sus inclinaciones, sus hábitos; no puede sin transición alguna y por el solo esfuerzo de la voluntad, salvar la inmensa distancia que separa el absolutismo vergonzante, porque acabamos de pasar, de la república unitaria ó federal.

Lejos de mi ánimo negar la perfectibilidad de estos sistemas de gobierno; pero dadas las condiciones de nuestro carácter, y el estado actual de la nación, pude afirmarse que la república sería el germen de sacudimientos tempestuosos entre los diversos elementos que componen nuestra heterogénea sociedad, que destruirían la libertad.

Interín el pueblo no se instruya; interín el pueblo no se edique; interín el pueblo no se habítue al uso pacífico de las libertades que hoy disfruta, la república no puede plantearse sin producir terribles cataclismos que harían necesaria la siempre odiada reacción.

Por eso la Monarquía democrática debe ser la aspiración de todos los buenos liberales, porque á su amparo, á la sombra de leyes purificadas en el crisol de la más amplia discusión, es como la libertad puede prosperar, y como las ideas republicanas, hoy impracticables, llegar á su completa madurez.

La Monarquía aceptada como una transacción entre un pasado lleno de misterios, de sombras y de horrores, y un porvenir brumoso, y un si es, no es, aterrador es hoy por hoy el cimiento, la piedra angular de nuestra reconstitución político-social.

He aquí porque, como cuestión de forma la Monarquía es lo que debemos desejar; así como cuestión de esencia el uso

racional de todas las libertades, el respeto á todos los derechos, la obediencia incondicional á nuestras leyes, es lo que debemos defender.

Añadid la tan codiciada descentralización administrativa que haga renacer el espíritu local y provincial, estímulo más que suficiente para el adelanto de todas las poblaciones; economías cuantas sean compatibles con las necesidades del servicio; la posible reducción en los impuestos; la ley de empleados que moralece la administración; reformas en todos sus ramos; rebaja en los aranceles; aumento en las obras públicas, especialmente las de interés general, como puentes, caminos, canales de riego y de navegación; unidad de fueros y establecimiento del Juzgado, y tendremos la base de la grandeza que, para la España regenerada, reserva el porvenir.

Abrigando tales ideas, sustentando tales principios, hoy me presento en la lucha haciendo pública ostentación de mi sentir. Ni la hidalguesa de mi carácter se presta á la doblez, ni trato de valerme del engaño para salir adelante con mi empeño.

Sin ambiciones personales que satisfacer, sin rencores ni agravios que vengar, si por algo aspiró á la Diputación no es más que por contribuir con mis escasas fuerzas, lo mismo al bien de la nación, que al de la provincia en que naci.

Si después de esta franca manifestación de mis leales sentimientos, la circunscripción me otorga sus suffragios, puede vivir tranquila que la estaré eternamente agradecida, y que hallará en mí su más apasionado y decidido protector.

Huelva 1.º de Enero de 1869.—José Alvarez de Sotomayor.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Leoncio, obispo de Capadocia.

JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de Capuchinos.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de los Remedios en San Lorenzo.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 9.

Consolidado 27,90.

Bitarco 27,00.

Donda amortizable de primera clase 60,00.

Id. de segunda 60,00.

Id. del parcial 23,00.

Acciones del Banco de España 120.

CORDOBA.

Habiendo vuelto á enterpecerse el servicio que había establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemos su publicación hasta que pueda sacarse cono corresponde.

Aceite á 42.

Jabón blanco á 16 cuartos hora.

Cafe de rosa á 32 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 17 á 18. Cebada 25 á 26. Habas 40. Aceite de 41 á 42.

GRANADA.

Trigo de 50 á 59. Cebada de 28 á 31. Habas de 45 á 49.

MALAGA.

Trigo de 42 á 62. Cebada de 25 á 34. Habas de 47 á 60. Aceite de 42 á 40.

JEREZ.

Trigo de 58 á 60. Cebada de 26 á 28. Habas de 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 60 á 64. Cebada de 30 á 33. Habas de 51 á 58. Aceite de 42 á 44.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6 minutos del día, y á las 4 y 25 minutos de la madrugada.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 de la tarde, y á las 14 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde, y á las 5 y 45 minutos de la mañana.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la

suya á las 12 y 25 minutos del día, y á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia.

10 y 30 minutos de la mañana. — 12 de la tarde. — 10 de la noche.

10 y 30 minutos de la noche.

De Madrid y su carrera á las 12 y 25 minutos de la noche.

De Cádiz y su carrera á las 12 y 25 minutos de la noche.

De Sevilla y su carrera á las 12 y 25 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 12 y 25 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

De Cádiz y su carrera, Sevilla y la

suya á las 12 y 25 minutos del día, y á las 6 y 20 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera á las 12 y 25 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De Sevilla y su carrera á las 12 y 25 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De Málaga y su carrera á las 12 y 25 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera á las 12 y 25 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De Sevilla y su carrera á las 12 y 25 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De Málaga y su carrera á las 12 y 25 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera, Sevilla y la

Otros carruajes.

Empresa de trasportes en combinación con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Beramejí, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Salen de Córdoba todos los días.

Los

SECCION DE AVISOS.

Venta. En la calle de Alcolea, 6 sea Carrera de la Puerta Nueva n.º 54, se vende una botita tartana de ocho asientos, montada sobre ballestas y casinuera, construida en Valencia por uno de los mejores fabricantes. En la misma se tratará de su precio. — 6—5

Venta de madera. En la hacienda de la Tejera, se venden mil pinos y una suerte de castaños, para cortar en la menguante del corriente mes. Para tratar en la calle de Pedregosa, casa de D. Angel Barbudo. En referida casa se vende también madera de aliso blanco y algunos castaños. — 7—5

Arrendamiento. Desde primero de enero de 1870 se arriendan los cortijos de la Torre de Villaverde, el Encinar, el Cafetal, el Hinojar, y las Sillas en término de Montoro; se ofrecen proposiciones en la secretaría del M. I. Sr. Marqués de Villaverde, plaza de los Aguayos de Córdoba. — 4—3

Arrendamiento. Desde primero de enero de 1870 se arriendan los cortijos de la Torre de Villaverde, el Encinar, el Cafetal, el Hinojar, y las Sillas en término de Montoro; se ofrecen proposiciones en la secretaría del M. I. Sr. Marqués de Villaverde, plaza de los Aguayos de Córdoba. — 4—3

NOTA. El que lleve de 100 botes arriba, es gratis la caja embase. — 8—6

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se da, en arrendamiento, la casa principal calle de Pedregosa, n.º 3, que contiene muchas habitaciones, cocheras, cuadras, gran torre cubierta y agua de pie. Se halla toda acristalada y empapelada gran parte. — 6—8

Para tratar en casa de su dueño el Excmo. Sr. D. Antonio López Zárate. — 6—8

Se suscribe a todos los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, número 34.

En el mismo establecimiento se giran letras sobre Madrid para los que deseen suscribirse directamente. — 6—5

BAZAR DE CASAS INDIANAS. Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Luján. — 6—5

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS GATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONAS. 500 CAMAS DE BIERRO con variados dibujos en que escoger. — 8—3

Surtido general de ferretería, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerrajería, pasadores, falleves y en general todo lo concerniente a la construcción de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, a precios muy baratos. — 8—3

NOTICIA. Antonia Ferrano, que vive en los Dolores chicos, dice, genera a cría. Es de estado casada, y tiene la leche fresca de dos meses. — 6—4

Pastos. En la Plaza Mayor, de la villa de Torrejón de Ardoz, se venden en el horno de D. José García, en dueño, plazuela del Portillo, n.º 9, 600 kilos de pan de cada día. — 8—6

Paja. Se vende de la mejor calidad, a 10 reales el asgarillo, calle de Osario n.º 27. — 8—6

Giro. En el despacho de este periódico se gira sobre Madrid en pequeñas y grandes cantidades. — 8—6

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa n.º 42, calle de Serrano, antes del Príncipe Alfonso; darán razón en la calle de Armas, n.º 9. — 6—4

Pastos. En la Plaza Mayor, de la villa de Torrejón de Ardoz, se venden en el horno de D. José García, en dueño, plazuela del Portillo, n.º 9, 600 kilos de pan de cada día. — 8—6

Fotografías. De la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los desfiles. — 8—6

Cartera de la ex-reina y otros. Santos, copias de los cuadros de Murillo. — 8—6

Santos. Copias de los cuadros de Murillo. — 8—6

Ley provisional de elecciones. De los ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cortes. Se vende en el despacho de este periódico a real y medio ejemplar. — 8—6

Tratado general de instrumentación. que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instrucción sobre el modo de escribir para las voces, dedicado a los jóvenes compositores, por C. Kastner. Se encuentra en el despacho de este periódico, a 50 reales. — 8—6

Almanaque para 1869. Elegantemente integradas al cronómetro, y con justicia mereciendo la atención de todas las personas inteligentes. Dignas de figurar en cualquier ciencia ó despacho. Se encontrarán en el despacho de este periódico. — 8—6

Pastos. Se arriendan para marranos los de la primera y segunda suerte de la Alcántara. En la Secretaría de la Sra. Condesa, viuda de Hernández, se tratará. — 10—4

Ahuoneda. La persona que hubiere encontrado estos documentos de interés, relativos a veredictos que han sido votados, una carta y una licencia de escopeta, y se sirva avisar a la calle del Osoario, número 28, recibirá una gratificación. — 8—3

Aviso. Corte y venta de tres mil pisos berlingas de varios gruesos en Almonte; son de superior calidad y se darán arreglados en esta ciudad, si las proposiciones que se hagan en el Puerto del Alcázar convienen. — 15—4

Ventas. Se vende una bomba para extraer agua; botella superior dulce de terreno de hierro, para toda clase de gastos por imágenes y medias imágenes. Túhos para quinqués y lamparas. En la calle de Letreros, número 42, en la tienda de tabacos Hababé, darán razón. — 8—6

Vinagre. Se vende superior del lugar de Valdeflores, a 16 reales, en casa de su dueño, D. Miguel Morales, calle Juan Ruiz n.º 3. Se expende también por cuartillas y medias cuartillas. — 30—46

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa calle S. Pablo n.º 4. En la misma darán razón. — 8—6

Arrendamiento. Desde el dia se hace de una botiga grande de 40,000 arrobas de cabida para conservar aceite, en la calle de la Inclusa n.º 14 de la ciudad de Madrid; para tratar con su dueño en esta ciudad Plauea de San Juan n.º 7. — 8—4

Almanaque de Gil Blas para 1869. Publicado bajo dirección de Luis Rivera. Contiene multitud de caricaturas. Se vende a 5 reales en el despacho de este periódico. — 8—6

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda una almacena-granero calle de la Aduana n.º 3; la persona que le acomode pue de tratarla calle de Albar, n.º 18. — 8—6

ESTADOS DE JUICIOS VERBORALES Y DE CONCILIACIÓN PARA LOS JUZGADOS DE PAZ, CON ARREGLO AL NUEVO MODELO. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de población, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargáremes, y estados sanitarios. — 8—6

LA MODA ELEGANTE. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas más elegantes de París, modelos de labores de agua, tapicerías en colores, crochets, bordados, etc., etc. Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes. — 8—6

Precios. Primera edición de lujo con 16 figuras iluminadas, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural, un año 160 reales, seis meses, 80; tres meses, 45, un mes, 16. — 8—6

Segunda edición de 12 figuras iluminadas, 16 patrones tamaño natural, un año, 120 reales, seis meses, 60; tres meses, 35; un mes, 12. — 8—6

Tercera edición sin figuras iluminadas y 12 patrones tamaño natural, un año, 80 reales, seis meses, 40; tres meses, 22; un mes, 8. — 8—6

Cuarta edición, sobre papel comun, sin figuras ni patrones, un año, 60 reales, seis meses, 32; tres meses, 17; un mes, 6. — 8—6

Se suscribe en el despacho del Diario de Córdoa, calle de San Fernando, n.º 34, en donde se encontrarán números de muestra. — 8—6

Escrutinas de Bienes Nacionales. — 8—6

Se ballan de venta en el despacho de este periódico. — 8—6

Arrendamiento. Quien quiere arrendar el cortijo nombrado de Barranca, término de esta ciudad de Córdoba, que linda con tierras de los cortijos de Leonis, con el de la Magdalena y el de Arenillas altas, y se compone por mayor de mitad de pedregos adentro de 187 fanegas 6' cercamientos de tierra, cuyo arrendamiento ha de principiar para el 1º de enero de 1869, se acude a tratar a dicha ciudad de Córdoba en casa de don Juan del Peso y Negrete, calle de las Cabezas calle de Barrera, n.º 9. — 8—6

Acojidos. Desde el 1º de Febrero próximo, se admiten potros en el cortijo de dona Sol, a precios convenionales; para tratar calle de Convalecencia n.º 2. — 8—6

Pérdida. Se han extraviado de la hacienda de Campo-bajo dos mulas, una mochina, castañas oscuras y perradas; se hallaban pastando sueltas y desaparecieron, viéndose la huella de ir perdidas. Queda separada de ellas y tezga la cantidad de avisos, vive su dueño junto a San Pedro, calle de D. Rodríguez, n.º 98, al escriván que al n.º 6. — 8—6

Operas completas para piano. En el despacho del Diario de Córdoba se ha recibido un compleísimo surtido de musica, que se expende a los mismos precios, que en Madrid, encontrándose las operas siguientes: — 8—6

Norma, de Bellini. — 8—6

El Juramento, de Mercadante. — 8—6

Capuleti, de Bellini. — 8—6

La Straniera, de Bellini. — 8—6

Beatrice di Tenda, de Bellini. — 8—6

L'Elixir d'Amore, de Donizetti. — 8—6

Roberto Devereux, de Donizetti. — 8—6

Don Juan, de Mozart. — 8—6

Guillermo Tell, de Rossini. — 8—6

Poliuto ó los Mártires, de Donizetti. — 8—6

El Barbero de Sevilla, de Rossini. — 8—6

Luisa Miller, de Verdi. — 8—6

Linda de Chamounix, de Donizetti. — 8—6

El Pirata, de Bellini. — 8—6

Marino Faliero, de Donizetti. — 8—6

Lucia de Lammermoor, de Donizetti. — 8—6

Juana de Guzman, de Verdi. — 8—6

Maria de Rohan, de Donizetti. — 8—6

Lucrecia Borgia, de Donizetti. — 8—6

La Traviata, de Verdi. — 8—6

Hernani, de Verdi. — 8—6

Los Huguenotes, de Meyerbeer. — 8—6

Macbeth, de Verdi. — 8—6

La Favorita, de Donizetti. — 8—6

Marta, de Flotow. — 8—6

Un Ballo en Maschera, de Verdi. — 8—6

La Sonambula, de Bellini. — 8—6

El Trovador, de Verdi. — 8—6

Rigoletto, de Verdi. — 8—6

Rigoletto, de Verdi, para canto y piano. — 8—6

Il Nabucco, de Verdi. — 8—6

Roberto el Diablo, de Meyerbeer. — 8—6

Aroldo, de Verdi. — 8—6

La Hija del Regimiento, de Donizetti. — 8—6

Simón Bocanegra, de Verdi. — 8—6

Fausto, de Gounod. — 8—6

Semiramide, de Rossini. — 8—6

L'Africaine, de Meyerbeer. — 8—6

Belisario, de Donizetti. — 8—6

Puesto de leche. En la esquina de la calle de Letrados se ha establecido un puesto de leche de cabras, pura, procedente del establecimiento de la calle del Gran Capitán, donde se expenderá este artículo a todas horas del dia, a los precios corrientes. — 10—6

Arrendamiento. Se arrienda desde el dia media casa en la calle San Fernando n.º 56; en la misma darán razón. — 6—4

Subasta. En subasta privada que se celebrará en Córdoba en la calle Valladolid n.º 14, y a las once de la mañana del dia 20 de febrero, se vendrán 2,306 pies de encinas, chaparro y alamos negros, en la hacienda de Fuen-Real, término de Almodóvar del Río, y en el lagar de San José en Paredes, según tasación y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada casa. — 6—1

Puesto de leche. En la esquina de la calle de Letrados se ha establecido un puesto de leche de cabras, pura, procedente del establecimiento de la calle del Gran Capitán, donde se expenderá este artículo a todas horas del dia, a los precios corrientes. — 10—6

Arrendamiento. Se arrienda desde el dia media casa en la calle San Fernando n.º 56; en la misma darán razón. — 6—4

Alquiler. La persona que hubiere encontrado estos documentos de interés, relativos a veredictos que han sido votados, una carta y una licencia de escopeta, y se sirva avisar a la calle del Osoario, número 28, recibirá una gratificación. — 8—3

Aviso. Corte y venta de tres mil pisos berlingas de varios gruesos en Almonte; son de superior calidad y se darán arreglados en esta ciudad, si las proposiciones que se hagan en el Puerto del Alcázar convienen. — 15—4

Ventas. Se vende una bomba para extraer agua; botella superior dulce de terreno de hierro, para toda clase de gastos por imágenes y medias imágenes. Túhos para quinqués y lamparas. En la calle de Letreros, número 42, en la tienda de tabacos Hababé, darán razón. — 8—6

Vinagre. Se vende superior del lugar de Valdeflores, a 16 reales, en casa de su dueño, D. Miguel Morales, calle Juan Ruiz n.º 3. Se expende también por cuartillas y medias cuartillas. — 30—46

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa calle S. Pablo n.º 4. En la misma darán razón. — 8—6

Arrendamiento. Desde el dia se hace de una botiga grande de 40,000 arrobas de cabida para conservar aceite, en la calle de la Inclusa n.º 14 de la ciudad de Madrid; para tratarla calle de Albar, n.º 18. — 8—6

Almanaque de Gil Blas para 1869. Publicado bajo dirección de Luis Rivera. Contiene multitud de caricaturas. Se vende a 5 reales en el despacho de este periódico. — 8—6

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda una sala-granero calle de la Aduana n.º 3; la persona que le acomode pue de tratarla calle de Albar, n.º 18. — 8—6

Alquiler. La persona